



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

ORDENANZA N° 1196 CDV U 2021
VILLA URQUIZA, 29 ABR 2021

VISTO:

La necesidad de reglamentar y subsanar la falta de denominaciones y numeraciones en relación a la nomenclatura de calles de la planta urbana del ejido municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto busca dar una respuesta a las múltiples y variadas inquietudes, planteos y reclamos tanto de los mismos vecinos como de los turistas y visitantes que deciden venir o disfrutar de la localidad y muchas veces no resulta sencilla la ubicación sea de un domicilio particular, como la localización de una misma calle;

Que la organización territorial de Villa Urquiza en esta primer propuesta de denominación y numeración corresponde a la planta urbana, dejándose en una segunda etapa y/o propuesta las demás zonas urbanizadas y/o a urbanizar dado la forma como se viene desarrollando la localidad tanto en Villa Urquiza, como en Colonia Nueva y La balsa (loteos) lo cual será tratamiento futuro;

Que dada la importancia, complejidad del desarrollo material que implica su organización, señalización, numeración en carteles y su colocación; es menester autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal desarrolle con personal municipal y/o por los procedimientos administrativos previstos en la Ley de Municipios la preparación, asesoramiento y concreción del trabajo;

Que mediante el Área de Catastro dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se genere la registración y administración de las tareas que demandarán su instrumentación, en su caso concretar las consultas y recomendaciones de Organismos Públicos Provinciales;

Que, la imposición de nombres y su numeración a las calles de una localidad están estrechamente ligadas con la historia y la cultura de la comunidad, como así también a su organización administrativa para una correcta ubicación y señalización de los domicilios y/o inmuebles que posee la planta urbana local;

Que si bien la presente se aboca a una modificación de disposiciones vigentes que cuentan con denominaciones de árboles autóctonos y aves es necesario también revalorizar las personas o vecinos que contribuyeron a su fundación y que a través de los tiempos aportaron en su desarrollo para que en la actualidad sea una de las localidades con identidad turística zonal y regional;



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

Que, es importante, tratándose de nombre de personas, sean considerados meritorios de tal distinción por haber contribuido al reconocimiento del pueblo, en el ámbito nacional o regional, la cual esta generalmente vinculada a su inicio poblacional y crecimiento de Villa Urquiza;

Que actualmente, la señalización y su numeración no permiten una correcta localización de los inmuebles o en su caso muy parcialmente su localización, más aun si se trata de una localidad turística debe promover a una correcta prestación del servicio;

Que, como expresa la ley orgánica de municipio 10027 en los incisos e. 3 y e. 4 del artículo 11° del Capítulo III: es atribución y competencia de los municipios “disponer todo lo concerniente a la delineación de la ciudad y de su territorio, nivelación, ensanche y apertura de calles”. Así como también “proveer todo lo relativo a la vialidad dentro del municipio”.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA URQUIZA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la modificación de las Ordenanzas N° 103/94 art. 1, N° 237/98 art. 1, N° 22/12 art. 1 y 2, N° 91/15 art. 1, N° 122/17 art. 1, N° 215/17 art. 1.-

ARTICULO 2º: Modifíquese y deróguese cualquier otra norma de otro rango y/o de inferior legalidad.-

ARTICULO 3º: Establézcase como una organización de designación de la planta urbana desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 51 y 52 llevará el nombre de La Comandancia; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.

- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 52 y 53 llevará el nombre de Aristóbulo Soto; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 53 y 54 llevará el nombre de José María Javega; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 54 y 55 llevará el nombre de Carlos “Charay” Centurión; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 55 y 56 llevará el nombre de Presbítero José Boxler; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 56 y 57 llevará el nombre de Dardo Florencio Aceñolaza; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 57 y 58 llevará el nombre de Polo Martinez; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 58 y 59 llevará el nombre de Coronel Doroteo Salazar; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 59 y 60 llevará el nombre de Gobernador José Francisco Antelo; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 60 y 61 llevara el nombre de Nicolás Rosembrock; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur la primer arteria destinada entre la manzana 61 y la Fracción N° 6 llevará el nombre de Monseñor Teófilo Van Damme; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Sur.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte entre las manzanas E llevará el nombre de Las Urracas, comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana C y 43 llevará el nombre de Gobernador Sergio Montiel; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización de planta urbana.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana 43 y 44 llevará el nombre de Héroes de Malvinas Argentinas; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización de planta urbana.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana 44 y 45 llevará el nombre de General Justo José de Urquiza; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización de planta urbana.



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250

Villa Urquiza

C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS

E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana 45 y 46 llevará el nombre de Elida Portillo; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización planta de urbana.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana 46 y 47 llevará el nombre de Gloria Montoya; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización planta de urbana.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana 47 y 48 llevará el nombre de Víctor Blettler; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización planta de urbana.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana 48 y 49 llevará el nombre de Los Cardenales; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización de planta urbana.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana 49 y 50 llevará el nombre de Los Boyeros; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización de planta urbana.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte la primer arteria destinada entre la manzana 50 y fracción 6 llevará el nombre de Gastón de Cleves; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte hasta finalización de planta urbana.
- Establézcase desde calle Presbítero José Boxler entre la Fracción N° 3 y el límite de planta urbana la arteria hacia el Este llevará el nombre de Ingeniero Juan Fossati, respetando numeración con crecimiento hacia el este.
- Establézcase desde calle Polo Martínez entre la manzana A y manzana D del Loteo Tierra de Sueños II la arteria hacia el Este llevará el nombre de Aminthe Geoffroy, respetando numeración con crecimiento hacia el este.
- Establézcase desde calle Polo Martínez entre la manzana D del Loteo Tierra de Sueños II y el límite de la planta urbana la arteria hacia el Este llevará el nombre de Hermanas Franciscanas de Gante, respetando numeración con crecimiento hacia el este.
- Establézcase desde Avenida Costanera de los zorzales hacia el Este la arteria entre Manzana 1 y Manzana 2 del "Loteo solar de la rivera II" llevará el nombre de Los Laureles, respetando numeración hacia el Este.



Municipio de Villa Urquiza

Edgardo A. J. Klocker N° 534 – Tel: (0343) 4872250
Villa Urquiza
C.P. 3113 – DPTO. PARANÁ – ENTRE RÍOS
E-mail: villaurquiza.secretaria@gmail.com

- Establézcase desde el comienzo del eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Norte llevará el nombre Costanera del Sol Norte, comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el Norte.
- Establézcase desde el eje estructurante calle Avenida Alameda de la Bajada hacia el Sur llevará el nombre Costanera del Sol Sur; comenzando su numeración N° 000 con crecimiento hacia el sur.

Por ello se acuerda que la nueva nomenclatura de los nombres y apellidos corresponden a autoridades, funcionarios, políticos y próceres que han tenido una participación activa en la localidad, y está referenciado en Anexo de la presente ordenanza pero no forma parte de la misma.-

ARTICULO 3º: Disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal por las Secretarías correspondientes efectúe la instrumentación y concreción de la presente Ordenanza y dispongan los trámites y gestiones que fueran menester y ante quien corresponda, para su efectivización.-

ARTICULO 4º: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a la colocación de la respectiva cartelería y señalización.-

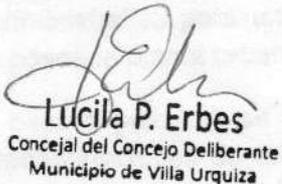
ARTICULO 5º: La presente será refrendada por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante.-

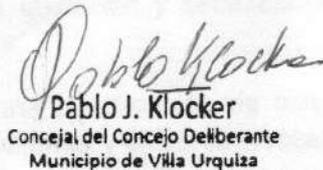
ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


Anibal D. Pakuszynski
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Daniela A. Schroeder
Secretaria H.C.D.
Municipio de Villa Urquiza


Silvia N. Klocker
Presidente Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Lucila P. Erbes
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Pablo J. Klocker
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


María E. Figueroa
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Miguel A. Cardenia
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Ariel A. Cuscueta
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza


Nora R. Darchez
Concejal del Concejo Deliberante
Municipio de Villa Urquiza